

Políticas Corporativas

Grupo **Dia** 

Política de Relaciones Externas

El Consejo de Administración de DIA tiene atribuida la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa que incluye entre otros principios crear y mantener una comunicación fluida y responsable con los grupos de interés de la compañía.

La comunicación con los accionistas queda recogida en la política de comunicación de relación con los inversores. La comunicación con los empleados queda recogida en la política de RRHH de la compañía. La comunicación con los clientes y con los medios de comunicación en lo referente al uso de la publicidad queda recogida en la política de marketing y relación con los clientes.

La comunicación con los medios de comunicación en su vertiente de relación informativa, así como la comunicación institucional con las administraciones públicas y las relaciones con terceros no incluidos en el apartado anterior se recoge en el presente documento.

De conformidad a lo definido en la política de RSC la política de relaciones externas promueve la consecución de los objetivos de la compañía señalados en su plan estratégico y el mejor posicionamiento de la compañía en el mercado.

Principios básicos:

1. Las relaciones informativas con los medios de comunicación, los organismos reguladores y el tejido asociativo cualquiera que fuera su objeto social, se basan en la transparencia, la accesibilidad, la libertad de expresión, la igualdad de trato y el respeto mutuo.

1. Las herramientas para garantizar que la información se transmite de manera fluida a los medios de comunicación son: la página web corporativa de la compañía que permanecerá siempre debidamente actualizada, su sala de prensa, los comunicados de prensa, los encuentros individuales y en grupo con los medios interesados, y los canales de comunicación en las redes sociales siempre que sea posible.
2. Las relaciones con los organismos reguladores se realizarán a través de reuniones bilaterales o a través de las asociaciones sectoriales representativas de la compañía. Cualquier encuentro con el organismo regulador tendrá presente el principio de legalidad, el respeto a la libre competencia, y la neutralidad política. Además, en dichas relaciones, todos los empleados de la compañía tendrán en cuenta los principios recogidos en el código ético de Grupo DIA así como lo señalado en su política anticorrupción.
3. Las relaciones con el tejido asociativo, ya sea sectorial o representativo del ámbito civil se desarrollan en el marco de respeto a los intereses de las partes, la libertad de expresión, y la transparencia.

La compañía ha desarrollado un sistema de seguimiento a través de indicadores que revelan el grado de cumplimiento de esta política.